

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

REPROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO DEL COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL SANTOÑA-LAREDO, COLECTOR DE RADA Y COLECTOR GENERAL DEL ASÓN Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-VOX. [10L/4300-0408].

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0408, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Vox, relativa a reprobación de la actuación del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico en la gestión del proyecto del Colector Interceptor General Santoña-Laredo, Colector de Rada y Colector General del Asón y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0408]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto-Vox, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Marismas de Santoña y la población del bajo Asón llevan décadas esperando a que los vertidos de las aguas residuales de Ampuero, Limpias, Colindres y Laredo (margen derecha) y de Voto, Bárcena de Cicero y Santoña (margen izquierda) se realicen en condiciones sanitarias homologadas por la Directiva Europea y la propia ley estatal, garantizando el tratamiento previo antes de su vertido al medio. Nos estamos refiriendo a los vertidos de aguas residuales de más de 40.000 habitantes, que en época estival pueden superar los 150.000, cuando se ocupan las segundas residencias.

En marzo de 1994, la Dirección General de Calidad de las Aguas autorizó la elaboración de un estudio para el diagnóstico y solución a los vertidos en las Marismas de Santoña y en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, ya se declaró de interés general del Estado las obras de depuración de las Marismas de Santoña.

En el año 2000, se suscribió un protocolo de colaboración entre el Ministerio, la Consejería de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica para obras de saneamiento de las Marismas de Santoña, que incluían el colector Colindres-Santoña-Laredo, el colector general del Asón, la EDAR de S. Pantaleón y el emisario submarino de Berria.

Posteriormente, en 2004 se estableció un convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A. y la Confederación Hidrográfica del Norte para las obras de saneamiento que incluían la EDAR de S. Pantaleón, el emisario de Berria, el colector Colindres-Santoña-Laredo, fijándose un plazo de 4 años para su ejecución.



A día de hoy el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico admite que hay más de 5.000 aglomeraciones urbanas en las que el tratamiento de sus aguas residuales no son las adecuadas conforme a lo que establece la Directiva 91/271 de la UE. Este deficiente saneamiento ha motivado, entre otros efectos, que existan varios procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea contra España.

La Comisión Europea, en su reunión de 6 de abril de 2022, acordó remitir al Tribunal de Justicia el procedimiento de infracción 2016/2134 por presunta infracción de las obligaciones establecidas en la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en 63 aglomeraciones urbanas repartidas por todo el territorio español.

La aglomeración de Santoña se encuentra comprendida dentro del ámbito de dicho procedimiento, por el vertido de aguas residuales sin tratar en la Cuenca del Bajo Asón, desde la localidad de Ampuero hasta la desembocadura del mar Cantábrico con motivo de la ausencia de canalización de las aguas residuales en diferentes núcleos.

La obra se adjudicó por un importe de 8.041.862 € y un plazo de ejecución de 22 meses. El acta de comprobación del replanteo se firmó con fecha 12 de febrero de 2018, suspendiéndose temporalmente, en el mismo acto, el inicio de las obras por no existir la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutarla.

En este año 2022 la Dirección General de Aguas podría licitar el contrato de servicios para la redacción del nuevo proyecto, cuyo Pliego de prescripciones Técnicas se encuentra aprobado por un importe de 654.208 € y un plazo de ejecución de 12 meses. En base a ello, como pronto, hasta mediados de 2023 no se adjudicará el proyecto ni se iniciarán las obras de uno de los tres tramos que quedan pendientes para finalizar el proyecto.

Tras tener conocimiento de la situación a través de la plataforma de afectados por los vertidos de la zona, el portavoz de Vox en el Parlamento de Cantabria mantuvo una reunión con los coordinadores del partido en los pueblos afectados y con el responsable de la asociación de afectados en el mes de julio de 2022.

Tras denunciar la situación en nuestras redes sociales, sorprendentemente el partido que lleva gobernando 20 de los últimos 24 años en Cantabria, el PRC, da una rueda de prensa anunciando que preguntará a la ministra de Transición Ecológica el motivo del retraso de las obras.

Entre las actuaciones del Estado en cumplimiento de los objetivos medioambientales, saneamiento y depuración, se incluyen como obras a ejecutar el colector interceptor General Santoña-Laredo por 25,5 millones de euros con objetivo de terminarlo en 2028, junto con los colectores de Rada y el colector general del Asón por importe conjunto de 30,95 millones de euros, que no tienen ni siquiera como fecha de terminación de las obras el año 2028.

Debido a estos retrasos injustificables, Cantabria tiene el dudoso honor de haber recibido una bandera negra por la situación en la que se encuentra la marisma de Santoña.

Este informe ha sido realizado por el Área de Medio Marino de Ecologistas en Acción, financiado por el Ministerio de Transición Ecológica. (junio de 2022) y en él se denuncia que la única playa con bandera negra es la de Santoña en las marismas contiguas a la playa del Regatón. Este es el origen de la bandera negra entregada al gobierno de Cantabria por la gestión de Revilla en esta chapuza.

Por los motivos anteriormente expuestos, el Grupo Parlamentario Mixto-Vox presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Cantabria reprueba la actuación del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico en la gestión del proyecto del Colector Interceptor General Santoña-Laredo junto con el Colector de Rada y el Colector General del Asón (saneamiento de las Marismas de Santoña).

2. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que acelere todos los trámites de manera que los tres tramos pendientes de ejecución de dicha obra se inicien a la mayor brevedad posible.

3. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que incluya en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023, financiación suficiente que permita la finalización de la obra en su totalidad.

4. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que a través de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y del Centro de Investigación del Medio Ambiente de Cantabria CIMA se controle la calidad de los vertidos, se determinen los puntos de evacuación directa a la ría y a la marisma y se adopten todas las medidas competencia de la Consejería que permitan atenuar la gravedad de los vertidos, remitiendo informe trimestral a este Parlamento, referido a la calidad de las aguas en el cauce de la ría del Asón y la Marisma de Santoña.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 20464

11 de octubre de 2022

Núm. 382

5. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que reintegre a los vecinos de los municipios afectados por dicha obra el canon de saneamiento que se les está cobrando actualmente de forma indebida.

Santander, 5 de octubre de 2022.

Fdo.: D. Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz Grupo Parlamentario Mixto-Vox"